

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

Clic en la nominación que te corresponde

NOMINACIÓN VOCAL A

NOMINACIÓN VOCAL B

NOMINACIÓN VOCAL C

NOMINACIÓN VOCAL D

NOMINACIÓN VOCAL E Y F



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 10, 13, 14, 15 y 17 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 24 de abril del año 2019, la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en adelante el "CEPCI", a través de su Secretaría Ejecutiva:

## CONVOCA

A las Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, fomentará la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional Institucional, a través de la difusión de principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses, seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta; identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios, valores y a las reglas de integridad y emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de quejas o denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios al Código de Ética, Código de Conducta o a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Administración Pública.

**SEGUNDA.-** El "CEPCI", estará conformado por ocho integrantes, los cuales serán nominados y electos cada cuatro años por las Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, con excepción de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, para quedar constituidos de la siguiente manera:

● PRESIDENCIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
● SECRETARÍA EJECUTIVA	SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA TITULAR
● VOCAL "A"	TITULAR DE DIRECCIÓN DE ÁREA
● VOCAL "B"	TITULAR DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA
● VOCAL "C"	TITULAR DE COORDINACIÓN DE ÁREA
● VOCAL "D"	TITULAR DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO
● VOCAL "E"	OPERATIVO
● VOCAL "F"	OPERATIVO

Dicha estructura fue previamente autorizada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, mediante oficio número SHTFP/SCST/006/2023 de fecha 9 de enero de 2023.

**TERCERA.-** Las Servidoras y Servidores Públicos que integren el "CEPCI", se sujetarán al procedimiento de nominación y elección previsto en la presente convocatoria así como en los "Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Las Servidoras y Servidores Públicos nominados deberán ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

**CUARTA.- NOMINACIÓN.** Esta etapa se llevará a cabo del 17 al 26 de enero de 2023, en la que el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, procederá a autopostularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad mencionados en la base TERCERA de la presente convocatoria.

La nominación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre de la persona propuesta
- b) Nivel Jerárquico
- c) Área de Adscripción

Para dicha nominación, la Secretaría Ejecutiva emitirá las indicaciones de manera interna.

Las Servidoras y Servidores Públicos que hayan sido nominados tendrán que entregar una carta bajo protesta, la cual demostrará que cumplen con los requisitos.

**QUINTA.- PROCESO DE NOMINACIÓN.** Concluido el periodo de registro de nominación especificado en la base cuarta de la presente convocatoria, la Secretaría Ejecutiva integrará las listas de las personas nominadas.

Las listas de las Servidoras y Servidores Públicos nominados se darán a conocer a todo el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a través de la página oficial [www.cobao.edu.mx](http://www.cobao.edu.mx).

**SEXTA.- ELECCIÓN.** Se realizará una vez concluida la etapa de nominación, convocándose a todo el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que fueron nominadas.

El proceso de elección, se llevará a cabo en línea del 27 al 31 de enero de 2023.

Una vez concluida la elección, la Secretaría Ejecutiva integrará los expedientes y dará a conocer los resultados, y la Presidenta del CEPCI los hará públicos en los estrados de las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y en su página oficial [www.cobao.edu.mx](http://www.cobao.edu.mx) el día 2 de febrero de 2023.

## CONSIDERACIONES

La elección será supervisada por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva. Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación como integrante del CEPCI, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito a la Presidenta del Comité, para que se convoque a aquellos Servidores Públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

**SÉPTIMA.-** Concluido todo el proceso, en caso de que el resultado de la elección cubra todos los niveles y número de miembros que señala la base QUINTA de la presente convocatoria y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el "CEPCI", la Presidenta notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a las Servidoras y Servidores Públicos que fueron electos la fecha en que se llevará a cabo la instalación y la primera sesión del "CEPCI".

**OCTAVA.-** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 16 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

M.B.A. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA  
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

